

Expediente: 865/12
Carátula: ORELLANA MARTIN EDUARDO C/ TREJO MARIO ARNALDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 08/08/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - TREJO, MARIO ARNALDO-DEMANDADO/A
900000000000 - CORREGIDOR CARRIO, MARIANO FEDERICO-PERITO
20107913212 - ASEGURADA FEDERAL ARGENTINA S.A., -CITADA EN GARANTIA
23330500239 - ORELLANA, MARTIN EDUARDO-ACTOR/A
900000000000 - MAMBRINI, OSCAR AMERICO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 865/12



H102336327204

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nom

CAUSA: ORELLANA MARTIN EDUARDO c/ TREJO MARIO ARNALDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°865/12.

Proveyendo la presentación de fecha 03/08/26, realizada por el letrado Raúl Agustín Basilio, por la parte actora:

San Miguel de Tucumán, 07 de agosto de 2026.

Atento lo solicitado y constancias de autos, líbrese cédula ley 22172 a fin de intimar a los liquidadores de la sociedad Aseguradora Federal Argentina S.A. en la persona de los Dres María Mencia, Martín Riera, Cristina Ubbriaco y Passarelli, con domicilio en calle Moreno 347, C.A.B.A. a que en el término de CINCO DIAS se apersonene por si o por intermedio de apoderado o patrocinante, a estar a derecho en el presente juicio y constituya domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales del juzgado. La cédula ordenada tendrá que diligenciarse por Secretaría a través del correo electrónico **notificacionescm@jusbaire.gov.ar**. Se deberá hacer constar que se encuentra autorizado para su diligenciamiento al letrado Raúl Agustín Basilio y/o a quien este designe (art. 32 del CPCyCT).- 865/12
MDVB

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.